



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO DE TUTELA No. 75460

Que mediante providencia de 28 de agosto de 2024

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR**, dentro de tutela instaurada por **MARCELA PUERTA SIEGERT Y OTROS** contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**, con el radicado interno No. **75460**, dispuso: “Si bien la parte accionante interpuso recurso de apelación contra la sentencia emitida dentro del presente trámite de tutela, el cual resulta improcedente, lo cierto es que, en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción, y de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 318 del Código General del Proceso, aplicable a este asunto por remisión del artículo 2.2.3.1.1.3 del Decreto 1069 de 2015, se adecúa el recurso propuesto al de impugnación, comoquiera que es el procedente para estos eventos de conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991. En este orden de ideas, concédase ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, la impugnación interpuesta por la parte accionante contra la sentencia proferida dentro de la acción de la referencia. En consecuencia, envíese de inmediato el expediente a esa Sala para los fines legales pertinentes”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia a **FIBRATORE S.A., JORGE MARIO CORREA GARCÍA** y a todas las **PERSONAS E INTERVINIENTES**, en el proceso 05001310500220200027800 (01), que puedan verse afectadas en el desarrollo de éste trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 29 de agosto de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 29 de agosto de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

SERGEIJ SUMBATOFF GALLO
Oficial Mayor